COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN
ACTA 1

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/23 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA DISERSANFA-AD REFERÉNDUM" ID N° 438.742

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 14:30 horas del día lunes 12 de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.); presidido por el **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA** e integrado por los Señores Oficiales Sub Alternos y Sub Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/23 " SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA DISERSANFA-AD REFERÉNDUM" ID N° 438.742,** convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.

MIEMBROS : CNEL DCEM JUAN RAMIREZ GOMEZ (DISERSANFA)
SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

SECRETARIA: TTE INT ANI TAMARA MAIDANA ADORNO (CF N° 5)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 58 al 67 – Art. 63 y 64) ; Ley 7021/22; Decreto 9823/23 y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo N° 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 9823/23, que se resume a continuación:

1. **Primera etapa, en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa, en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas (que compone Comparación de Precios **por LOTE**, Especificación Técnica, Documentos Formales (Experiencia, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Legal).
3. Tercera etapa, en la que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta, para cumplir con el contrato por **LOTE.**

Hechas las aclaraciones iniciales, se pone a vista y disposición a los miembros del C. E. las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03; 7021/22 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19; 9823/2023;
- Carpeta de ofertas originales de los oferentes.

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

1. Datos del acta:

ID	438.742				
NOMBRE DE LA LICITACION	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/23 "SERVICIOS DE SEGURO PARA LA DISERSANFA-AD REFERÉNDUM"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logístico UOC 5				
FECHA DE APERTURA	26 - enero-2024	**HORA DE APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA				
LUGAR DE APERTURA	RUTA TRANSCHACO KM 13/2 CENTRO FINANCIERO N° 5				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	TTE INT ANI MAIDANA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SA INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA				

2. Ofertas no abiertas: SI/NO

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.-

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC N°	Oferentes	Correo Electrónico
1	80028259-8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	davidpaez@tajy.com.py
2	80004049-0	UENO SEGUROS S.A.	info@wenoseguros.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta**: 156.508.274 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
UENO SEGUROS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta**: 163.936.221 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia del SIPE	Muestras
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	81	1779647	NO
UENO SEGUROS S.A.	101	1779467	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Sin Observaciones

OBSERVACION: Este comité manifiesta que la Convocante ha presentado una Declaración Jurada en donde manifiesta que se hace responsable de la apertura de sobres del presente proceso en donde expresa lo siguiente:" atendiendo que en la primera convocatoria solo se presentó una sola oferta y en la segunda convocatoria solo se contó con dos sobre a ser susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA SI/NO: NO APLICA

Una vez verificados los precios unitarios por las cantidades ofertadas en el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la convocante, y la sumatoria total de la oferta, se constata que los montos de la oferta presentada por el oferente están correctos.

Seguidamente se procede a la evaluación de los **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL en su primera etapa**, conforme al Art. 63 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2992/19.

PRIMERA ETAPA

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se ha analizado detalladamente el contenido de cada uno.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	OFERENTES	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados:	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida por el monto total de su oferta (3 %), **plazo 120 días**. DDJJ	Documentos que acrediten la existencia del oferente:	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta , para comprometer al oferente:
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS Monto Total de la Oferta **Gs. 156.508.274** **Monto Máximo Ofertado : Lote N° 1 y 2** **Gs 181.253.943** Garantía a presentar DDJJ: 3 % del monto máximo ofertado Gs **5.437.618** **Garantía Presentada: DDJJ** **Gs 7.900.000** **Cubre la garantía: SI** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: Conforme al PBC.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	Cubre el plazo: SI				
2	UENO SEGUROS S.A Monto Total de la Oferta **Gs. 163.936.221** **Monto Máximo Ofertado : Lote N° 1 y 2** **Gs 181.253.943** Garantía a presentar DDJJ: 3 % del monto máximo ofertado Gs **5.437.618** **Garantía Presentada: DDJJ** **Gs 5.500.000** **Cubre la garantía: SI** Plazo en días: 120 A partir de la fecha del acto de apertura **Plazo presentado: Conforme al PBC.** **Cubre el plazo: SI**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De conformidad al Decreto N° 2992/19. **Art. 58 Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado y 2. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente completada y extendida. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes.*

Art. 63° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Este Comité de Evaluación manifiesta que la oferta que se ajusta satisfactoriamente **al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial**, se ha agrupado por orden numérico monto total de la oferta, teniendo presente de que, en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por **LOTE:**

1. **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS**
2. **UENO SEGUROS S.A**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en su **PRIMERA ETAPA** con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial, dando lugar para iniciar la **SEGUNDA ETAPA**, en la que se procederá a la Evaluación Técnica Evaluación de las ofertas (que compone: Comparación de Precios **por LOTE**, Especificación Técnica, Documentos Formales (Experiencia, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Legal) de las ofertas aptas de ser analizadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/23 " SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA DISERSANFA-AD REFERÉNDUM" ID N° 438.742,** siendo las 17:30 horas del día lunes 12 de febrero de 2024.-

COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba.

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SO TRNP– Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN RAMIREZ GOMEZ
CNEL DCEM– Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANI TAMARA MAIDANA ADORNO
TTE INT– Secretaria
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
Presidente del Comité de Evaluación